CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 37 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 323/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CTN**, integrada por CONSTRUPAR S.A., TECNOLOGIA DEL SUR S.A. y NORTEC S.A. con RUC N° 80087081-6, domiciliado en Quesada N° 4493 esquina Saravi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ,** con C.I. N° 552.700, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 323/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CTN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARROYO LEANDRO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE – SEGUNDA ETAPA. ID N° 370.376**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto las PARTES han suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 323/2020, en fecha 16 de septiembre del 2020, como resultado del Llamado MOPC Nº 31/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ARROYO LEANDRO SOSA DE LA CIUDAD DE LAMBARE – SEGUNDA ETAPA. ID N° 370.376, adjudicado por Resolución Ministerial N° 57/2020.

En el marco del Contrato mencionado, se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 2, el cual tiene por objeto el incremento del monto contractual, atendiendo a las modificaciones implementadas consistentes en el ajuste de cantidades de ítems del contrato original, y la incorporación de nuevos ítems no previstos. En igual sentido, se observa el pago de nuevas indemnizaciones no contempladas en razón al aumento de afectaciones.

El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 416/2022 de fecha 08 de marzo del 2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Informe Técnico de la Fiscalización.
b) Anexo I: Planilla Comparativa de Cantidades y Precios, formulário de composición de precios unitarios.
c) Anexo II: Cronograma y Curva de Avance Físico – Financiero.
d) Anexo III: Especificaciones Técnicas utilizadas.
e) Contrato S.G. MINISTRO N° 323/2020
f) Resolución Ministerial N° 416/2022, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Objeto del Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales siguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, así como a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 2, el monto total asciende a la suma de **Gs. 40.417.022.983 (guaranies cuarenta mil cuatrocientos diecisiete millones veintidós mil novecientos ochenta y tres) IVA incluido**, que representa un incremento de **Gs. 2.868.930.349 (guaranies dos mil ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta mil trescientos cuarenta y nueve) IVA incluido, y un porcentaje del 8,34 %.** Teniendo como monto del Contrato Original la suma de **Gs. 34.397.466.368 (guaranies treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho) IVA incluido**, y como monto del Convenio Modificatorio N° 1 la suma de **Gs. 3.150.626.266 (guaranies tres mil ciento cincuenta millones seiscientos veintiséis mil doscientos sesenta y seis) IVA incluido**, que representa un porcentaje de 9,16 %.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durkser
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del nuevo valor del Contrato establecido con la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 2, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de las obras del contrato original.

5.2 La Garantía Contra Todo Riesgo sobre la totalidad de los trabajos contratados y que contará además con la cobertura básica para los riesgos indicados en el contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de las obras del contrato original.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 no modifica el plazo contractual, cuya vigencia se mantiene según lo pactado, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

En igual sentido, no se realizan modificaciones respecto al lugar de ejecución de la obra.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario,, contados desde la firma del presente documento, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del 2022.

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ
POR LA CONTRATISTA

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

SE. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE